

Amo de sena  
en el Cordón de puer  
to S<sup>o</sup> Pedro

Y que de N<sup>ro</sup> Señor las cosas para que denaue se les da amplia fennsion  
El Sr D<sup>o</sup> Juan Bautista Ferrero Comisario de la Junta de Guerra  
Dize que de este Cordón de puer to S<sup>o</sup> Pedro Diez hom<sup>es</sup> y quatro Caballos q<sup>ue</sup> hanense vome aoadi  
en la Junta de Guerra, para que en esta y no otras que de la Junta. Y man  
de se les aulta como a los demas = Y fiamendo lo dize. A prouo (Adiuffion)  
Y acuerdo se los socorra. Con las aultorias que a los que a lley  
de la Junta. Considerando la au<sup>ta</sup> del Sr D<sup>o</sup> Pedro de Torres q<sup>ue</sup> en su enia la q<sup>ue</sup> el  
de la Junta quetoco al Sr D<sup>o</sup> Juan de Nuoda, a su suplica, y por hauer  
benido algo fatigado de la vida de la corte; Y como en su lugar para que  
la vida a Sr D<sup>o</sup> Juan de Ferrero =  
Sr D<sup>o</sup> Juan Bautista Ferrero Dize q<sup>ue</sup> ha uole encargas a Sr D<sup>o</sup> Pedro  
de Torres tambien a Sr D<sup>o</sup> Diego de la Junta de Guerra se, y no hauer  
le permitia. Y siempre haze lo que se le ordena alguna cosa que lo  
de la Junta con sus voluntades = Y fiamendo lo dize, el mo la a uer  
y fiamiendo de Sr D<sup>o</sup> Pedro; Y acuerdo que el Sr D<sup>o</sup> Juan de Ferrero Com  
Comisario de cartas; le enuina dando le a entender la a ltimas. Con que queda  
de su h<sup>u</sup>mano proceer =

da de los  
de la Junta de  
rino =

Auion de los  
Sr D<sup>o</sup> Pedro de Torres

De las par  
de Salazar

Handwritten signature and text at the bottom of the page, including the name "Cano de Salazar" and other illegible scribbles.

